



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Lunes 14 de Junio de 2021

NÚM. 93

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO MUNICIPAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. AYTTO/SAM/014/06/21

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de licitación
AYTTO/SAM/014/06/21	\$ 2,500.00	18-JUN-21 13:00 HRS.	18-JUN-21 13:00 HRS.	21-JUN-21 9:00 HRS.	24-JUN-21 9:00 HRS.	28-JUN-2021 9:00 HRS.	01-JUL-21 9:00 HRS.
Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución de los Trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación				Especialidad Requerida para Participar
02-JUL-2021	30-JUL-2021	30 DÍAS NATURALES	" PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALEJANDRO FLEMING (ACCESO AL RASTRO MUNICIPAL) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA SEGUNDA ETAPA"				160 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

INSCRIPCIÓN:

Por razones de contingencia sanitaria, derivado del Decreto mediante el cual se establecen las medidas para la prevención y control de la propagación del coronavirus Covid-19, la inscripción a la licitación se efectuará única y exclusivamente por medio electrónico, a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha y horario establecidos para las licitaciones de la presente convocatoria, los interesados en participar deberán enviar la documentación requerida de manera digital (escaneada y en formato PDF) al correo electrónico: obras_sam@hotmail.com con la leyenda en el apartado del asunto "INSCRIPCION A LICITACION", describiendo el número de la licitación a la cual desea participar, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

1.- **Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Michoacán así como del Municipio**, que contenga la especialidad para ejecutar los Trabajos específicos de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de "LA LEY".

2.- **Convenio de Asociación** (en su caso).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO", las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocian.

Para efecto de lo anterior, previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de "LA LEY".

Una vez enviada la documentación y a través del mismo medio, se hará llegar la ORDEN DE ENTERO para realizar el pago de adquisición de las Bases de Licitación. **SIN EXCEPCIÓN, NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN DE FORMA FÍSICA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.** Para cualquier duda y/o aclaración se pone a disposición el número telefónico 4553842121 en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

DOCUMENTACIÓN "DISTINTA" QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR POR SEPARADO, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGASU PROPUESTA:

1.- **Manifestación de integridad** bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.- **Declaración escrita** y bajo protesta de decir verdad respecto a **no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de "LA LEY"**

3.- **Manifestación** expresa y por escrito **de conocer los Términos de Referencia** (para el caso de servicios) **y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar**, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

4.- **Manifestación** escrita bajo protesta de decir verdad **de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción** entregados por "LA CONVOCANTE" (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione "LA CONVOCANTE" y el programa de suministro correspondiente.

5.- **Manifestación** escrita, bajo protesta de decir verdad, **que NO subcontratará ninguna parte de la obra.** En caso de que "LA CONVOCANTE" prevea la subcontratación de alguna parte de la obra, "LA CONVOCANTE" precisará las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación por lo que, en caso de que "EL LICITANTE" decida subcontratar los trabajos autorizados, deberá acreditar la experiencia de dichas personas o empresas en trabajos similares a los que se hará cargo, presentando la relación de contratos celebrados, con la información técnica y características correspondientes.

6.- **Escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.**

7.- **Manifestación de Ausencia de Conflicto de Intereses.**- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no tiene intereses personales, familiares o de negocios en los procesos de contratación de obra pública que realiza el Municipio de Morelia.

La falta de presentación de la documentación "**DISTINTA**" solicitada por "**LA CONVOCANTE**" conforme a la fracciones VI

y IX del artículo 39 del Reglamento, será motivo para no recibir la propuesta, **ESTA PODRÁ SER PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGALA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta a través del correo electrónico **obras_sam@hotmail.com**, para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del **H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya**, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en archivo digital (escaneado), con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal, dentro del plazo de inscripción y a través del mismo medio electrónico.

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

La visita al lugar de los trabajos, misma que será "**OPTATIVA**" para los interesados y obligatoria para "**LA CONVOCANTE**", se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido para cada licitación en la presente convocatoria y conforme al punto de reunión señalado en las Bases de Licitación, la cual será en el Sitio de la Obra.

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, misma que será "**OPTATIVA**" para los interesados y obligatoria para "**LA CONVOCANTE**", se llevara a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para cada licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación, en "**EL AYUNTAMIENTO**". El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 Fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS

Para el inicio de los trabajos y para la compra de materiales, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos **SE OTORGARA EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.**

GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de "**LA CONVOCANTE**" deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor del **Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán.**

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidaran por "**LA CONTRATANTE**", mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de "**EL AYUNTAMIENTO**", conforme a lo que establece el artículo 42 de "**LA LEY**".

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para cada licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación, la Dirección del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones de la Secretaría de Administración de **EL AYUNTAMIENTO**. **EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPOSICIÓN, DE MANERA FÍSICA Y HASTA 15 (QUINCE) MINUTOS PREVIOS** a la hora señalada en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Municipal de "EL AYUNTAMIENTO"**, sita en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 58900, en el Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, a fin de que la Convocante esté en condiciones de aplicar las medidas de higiene correspondientes al sobre cerrado.**

PARA LA ENTREGA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGALA PROPUESTA, el Licitante deberá observar y atender las medidas sanitarias de prevención establecidas, siendo "**OBLIGATORIO**" el uso de cubre bocas y el ingreso de **UNA SOLA PERSONA** por licitante.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por "**LA CONVOCANTE**", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por "**EL AYUNTAMIENTO**" y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de "**LA**

LEY", y la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de "**LA LEY**". Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta **SOLVENTE** cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES:

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de "**LA LEY**", ni las personas físicas o morales que hayan realizado por si mismas o a través de empresa que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el artículo 5 fracciones VI y VIII del Reglamento de "**LA LEY**".
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en "**LA LEY**", así como de su Reglamento.
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de "**LA LEY**".

Santa Ana Maya, Michoacán a 14 de Junio de 2021.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN
ING. JOSE BENITO CASTILLO SILVA
(Firmado)

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL